

BASES DE LA CONVOCATORIA ERASMUS + "DOROTEA "

CÓDIGO: 2017-1-ES01-KA103-037374
2018-1-ES01-KA103-047404

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Este centro educativo forma parte, junto a otros Institutos de Educación Secundaria, del Consorcio Erasmus+, creado para la ejecución del Programa de Movilidad "DOROTEA". El Consorcio convoca **15 becas de movilidad de 90 días de duración** para el alumnado de segundo curso de los Ciclos Formativos de Grado Superior impartidos por los centros que configuran el Consorcio. Los beneficiarios realizarán prácticas en empresas de diferentes países de la Unión Europea.

DESTINATARIOS

- ⇒ Alumnado matriculado en el centro en un Grado Superior de Formación Profesional, que deba realizar la FCT durante el curso 2018-2019 en el periodo desde marzo a junio de 2019.

CUANTÍA DE LAS BECAS

La cuantía de cada beca oscilará entre los 900 € y los 1.200 €, dependiendo del país de destino. Esta cantidad **NO** cubre todos los costes de la estancia, que serán variables en función del país de destino. En esta cuantía se incluyen todos los conceptos de la beca (desplazamiento, alojamiento y manutención).

PERÍODO DE LAS ESTANCIAS

Las estancias tendrán una duración de **90 días (más dos de viaje)**, siendo el período previsto para las movilidades:

- ⇒ **Del 20/03/2019 al 20/06/2019**

Las fechas establecidas son orientativas, pudiendo sufrir cambios.

NÚMERO DE MOVILIDADES Y PAÍSES DE DESTINO

Se ofertan un total de **15 plazas**.

Los beneficiarios realizarán prácticas en empresas en el país de destino. El grupo de trabajo Erasmus+ asignará a cada participante una empresa de prácticas concreta. En dicho proceso se tendrán en cuenta los objetivos individuales de aprendizaje, así como los niveles de competencia lingüística, personal y profesional.

Durante la movilidad, el alumnado que participe en las movilidades recibirá formación lingüística en línea (OLS) de carácter obligatorio.

Código Seguro de Verificación: jdzwlUyRCLDf5ieyZKbhPzJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PEDERNAL ÁLVAREZ, JOSÉ MARÍA Coord. 6B, 4E N°.Ref: 0041674	FECHA Y HORA	26/10/2018 09:19:38
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es	jdzwlUyRCLDf5ieyZKbhPzJLYdAU3n8j	PÁGINA 1/4



jdzwlUyRCLDf5ieyZKbhPzJLYdAU3n8j

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los solicitantes deberán entregar en la secretaría del centro el “**Formulario de Inscripción**” debidamente cumplimentado. Este documento puede ser recogido en Secretaría o bien descargarlo desde la página Web del centro.

Además, deberán entregar una “**Carta de Motivación**”, documento en el que se explicarán los motivos por lo que se solicita la beca Erasmus+, y por qué considera que es un buen candidato/a.

El plazo de presentación de candidaturas estará abierto hasta el 09/11/2018

Los candidatos serán convocados a la realización de las pruebas de selección.

COMISIÓN DE VALORACIÓN: GRUPO DE TRABAJO E+

Para la valoración de las solicitudes y la aprobación de las becas se constituirá un grupo de trabajo integrado por:

- ⇒ El director del centro o persona en quien delegue.
- ⇒ Responsable del Departamento de Orientación del centro
- ⇒ Coordinador/a del Programa Erasmus+.
- ⇒ Equipo docente que imparta o haya impartido clases al candidato/a.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE CANDIDATURAS

- ⇒ **30% Expediente Académico:** (Máximo 3 puntos)
 - **FCT:** *Nota media de todos los módulos cursados y evaluados en primero y en la primera evaluación del segundo curso.*
- ⇒ **30% Nivel de Idiomas** El alumnado efectuará una prueba escrita y oral de inglés y francés preparada a tal efecto por el departamento de idiomas, así como de cualquier otro idioma que considere el alumno y/o el comité de selección (Máximo 2 puntos). El candidato/a deberá demostrar poseer la capacidad de comunicación y fluidez suficiente que le permita realizar las prácticas en el idioma evaluado. Respecto al alumnado que seleccione Italia como destino, el conocimiento de italiano se valorará como variable de desempate de candidaturas.
- ⇒ **40% Informe del Orientador del centro y Valoración del Equipo Educativo** del ciclo en que se encuentre matriculado y los responsables del programa ERASMUS + en la que se tendrán en cuenta los siguientes ítems: Responsabilidad, autonomía personal, capacidad de resolución de problemas, habilidades sociales y de relación, compromiso e interés demostrado en las fases previas a la selección definitiva (Máximo 5 puntos)

CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso de que dos o más candidatos obtengan la misma puntuación total, tendrá prioridad aquél que tenga mejor expediente académico. Si aun así se mantiene el empate, será primero quien demuestre un mayor grado de madurez; y por último se desempatará en base a la puntuación obtenida en las competencias lingüísticas.

Código Seguro de Verificación: jdzwlUyRCLDf5ieyZKbhPzJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PEDERNAL ÁLVAREZ, JOSÉ MARÍA Coord. 6B, 4E N°.Ref: 0041674	FECHA Y HORA	26/10/2018 09:19:38	
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es	jdzwlUyRCLDf5ieyZKbhPzJLYdAU3n8j	PÁGINA	2/4



jdzwlUyRCLDf5ieyZKbhPzJLYdAU3n8j

LISTADO DE ALUMNOS SELECCIONADOS Y RESERVAS

Una vez valoradas todas las solicitudes, la Comisión comunicará al alumnado la resolución adoptada, que será publicada en el tablón de anuncios y en la página Web del centro **el 12 de diciembre de 2018**.

PROTOCOLO DE COMPROMISO ERASMUS+

El alumnado seleccionado para disfrutar de las becas Erasmus+, firmará un Protocolo de Compromiso Erasmus+ que se adjunta como Anexo 1 a esta Convocatoria ("Documento de Aceptación de la Beca")

SEGURO DE LOS ALUMNOS SELECCIONADOS

Los alumnos estarán cubiertos por los siguientes seguros:

- ⇒ Seguro médico: Tarjeta Sanitaria Europea que el alumno deberá tener en vigor en el momento de inicio del viaje.
- ⇒ Seguro de responsabilidad civil en la empresa.
- ⇒ Seguro de accidentes.
- ⇒ Seguro de viaje.

OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS

Los/as beneficiarios/as seleccionados/as estarán obligados a:

- a.- Aportar en plazo y forma toda la documentación requerida por la entidad coordinadora para la puesta en funcionamiento de la beca.
- b.- De forma previa al inicio de las estancias, deberán firmar el **Documento de Aceptación** de la beca, en el que se compromete a participar en las estancias y a asumir los costes devengados en caso en que renunciara a participar. Estos gastos incluyen aquéllos asociados a la preparación de movilidad y todos aquellos en los que haya incurrido la entidad coordinadora, debiendo abonarlos en un plazo máximo de treinta días naturales desde la fecha de renuncia.
- c.- Firmar el **Contrato Estancias ERASMUS+**, que vincula a todas las partes implicadas en el proyecto y en el que se describen detalladamente sus derechos y obligaciones.
- d.- Participar en cuantas actividades de preparación pedagógica y cultural se organicen para la estancia en el extranjero.
- e.- Estar sometidos a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la entidad coordinadora, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- f.- Mantener actualizados su correo electrónico y teléfono, así como todos aquellos cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, durante el período en el cual la beca sea reglamentariamente susceptible de control.
- g.- Respetar la disciplina de la empresa y/o centro de formación donde se realicen las estancias prácticas formativas y de observación, sus horarios de trabajo, los reglamentos en vigor y las disposiciones legales relativas al secreto profesional.

Código Seguro de Verificación: jdzwlUyRCLDf5ieyZKbhPzJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PEDERNAL ÁLVAREZ, JOSÉ MARÍA Coord. 6B, 4E N°.Ref: 0041674	FECHA Y HORA	26/10/2018 09:19:38
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es	jdzwlUyRCLDf5ieyZKbhPzJLYdAU3n8j	PÁGINA 3/4




jdzwlUyRCLDf5ieyZKbhPzJLYdAU3n8j

- h.- Asumir las directrices y condiciones establecidas por la tutorización de la entidad intermediaria colaboradora, con respecto a normas de alojamiento y de asunción de responsabilidades para el desempeño de la beca.
- i.- Informar a la mayor brevedad posible de toda circunstancia que afecte al óptimo desarrollo de la estancia.
- j.- Entregar, durante el mes posterior al regreso, toda aquella documentación que sea requerida por la entidad coordinadora del Consorcio para la justificación del proyecto.
- k.- Colaborar en las acciones de Divulgación del Proyecto, aportando material gráfico sobre la estancia, así como vídeos o presentaciones representativas de la experiencia vivida.

Sevilla, 26 de octubre de 2018
EL DIRECTOR

Fdo.: José María Pedernal Álvarez

Código Seguro de Verificación: jdzwlUyRCLDf5ieyZKbhPzJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	PEDERNAL ÁLVAREZ, JOSÉ MARÍA Coord. 6B, 4E N°.Ref: 0041674		FECHA Y HORA	26/10/2018 09:19:38
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es	jdzwlUyRCLDf5ieyZKbhPzJLYdAU3n8j	PÁGINA	4/4
 jdzwlUyRCLDf5ieyZKbhPzJLYdAU3n8j				